

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7540 *IBEREBRO, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RÍO ESERA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
CUARTE-EBRO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
EDEREBRO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
IBERENTORNO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
PRADOS DEL ARA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
345 PLAZA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el Accionista único de la sociedad "IBEREBRO, S.A.U." (la "Sociedad Absorbente"), y el socio único de las sociedades "RÍO ESERA, S.L.U." (Sociedad absorbida), "CUARTE-EBRO, S.L.U." (Sociedad absorbida); "EDEREBRO, S.L.U." (Sociedad absorbida); "IBERENTORNO, S.L.U." (Sociedad absorbida); "PRADOS DEL ARA, S.L.U." (Sociedad absorbida); y "345 PLAZA DE ESPAÑA, S.A.U." (Sociedad absorbida), en ejercicio de las competencias propias de la Junta General, por acuerdos adoptados en fecha 2 de noviembre de 2021, han aprobado la fusión por absorción de las mencionadas sociedades, mediante la absorción de "IBEREBRO, S.A.U." (Sociedad absorbente), "RÍO ESERA, S.L.U." (Sociedad absorbida), "CUARTE-EBRO, S.L.U." (Sociedad absorbida); "EDEREBRO, S.L.U." (Sociedad absorbida); "IBERENTORNO, S.L.U." (Sociedad absorbida); "PRADOS DEL ARA, S.L.U." (Sociedad absorbida); y "345 PLAZA DE ESPAÑA, S.A.U." (Sociedad absorbida) por parte de "IBEREBRO, S.A.U." (Sociedad Absorbente), que adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio, así como todos los derechos y obligaciones afectos al mismo de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación como consecuencia de la referida operación de fusión, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Todo ello en los términos y condiciones expuestos en el Proyecto Común de Fusión, suscrito en fecha 22 de octubre de 2021 por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, sirviendo como base de la operación el balance de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida cerrado a 31 de agosto de 2021, que no han sido sometidos a verificación de auditor por no estar las compañías legalmente obligadas a auditar sus cuentas.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del artículo 49 LME, por expresa remisión del artículo 52.1 LME, al encontrarse la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas íntegramente participadas, directamente, por el mismo accionista (art. 52.1 LME).

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades partícipes en la fusión.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2021.- La persona física designada por GRUPO IBEREBRO, Sociedad Limitada, Administradora única de las sociedades

absorbidas: RÍO ESERA, Sociedad Limitada Unipersonal; EDEREBRO, Sociedad Limitada Unipersonal; IBERENTORNO, Sociedad Limitada Unipersonal; PRADOS DEL ARA, Sociedad Limitada Unipersonal; y 345 PLAZA DE ESPAÑA, Sociedad Anónima Unipersonal y de la sociedad absorbente, IBEREBRO, Sociedad Anónima Unipersonal, y Administrador único de CUARTE-EBRO, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad absorbida, Alfonso Solans Solans.

ID: A210060281-1